



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2021-00236-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por el ejecutado EDWIN HERNAN POSADA SALDARRIAGA, por medio del cual solicita la terminación por pago del presente proceso ejecutivo, se le informa al petente que para lo pretendido, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, deberá presentar la respectiva liquidación del crédito alimentario, para la cual deberá tomar como base la última liquidación que se encuentra en firme, siendo aquella presentada mediante auto del 6 de diciembre de 2022, que arrojó un saldo adeudado por el ejecutado de \$1.225.042 al mes de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA